

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1045

RAD. 2019-00050-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, que ninguno de las partes se hizo presente a suministrar los medios necesarios para su evacuación tal como lo dispone el numeral 1º., artículo 238 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**:

FIJAR nuevamente la hora de las 9am del día 11 Agosto del corriente año para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble pretendido en usucapión.

Se requiere a la parte acota y al perito para que justifiquen su inasistencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--